

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**Nº expediente:** Bases de selección de Personal 2025/8465 (G)

**Departamento:** Capital Humano

**Descripción:** CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 PORTEROS-CONSERVADORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ELA FACINAS (OFERTA EMPLEO PUBLICO 2023)

**ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En relación al expediente de Contratación de personal laboral fijo de DOS plazas de Portero-Conservador de las instalaciones deportivas de Facinas, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023 de la Entidad Local Autónoma de Facinas (publicada en el BOP de Cádiz nº 76 de fecha 25.04.23), según acta de selección con propuesta de contratación de fecha 17/04/2026.

**Primero.** Normativa reguladora de la convocatoria.

Se incorporaron al expediente:

- 1.- Informe del técnico del departamento de Capital Humano sobre la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos plazas de personal laboral fijo de portero conservador de instalaciones deportivas, de fecha 20 de octubre de 2025.
- 2.- Informe de fiscalización de las Bases del Interventor de fecha 20/10/25.
- 3.- Resolución número 2025/143 de fecha 23 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria y las Bases de selección y contratación de dos plazas de personal laboral fijo de Portero Conservador de las instalaciones deportivas de Facinas (Bases publicadas en el BOP de Cádiz nº 211 de fecha 05/11/25 y convocatoria publicada en el BOJA nº 220 el 14/11/25 y en el BOE nº 284 de 22/11/25).
- 4.- Acta de la reunión celebrada por el Tribunal de Selección (designado por Resolución nº 16 de 09/02/26) de fecha 17 de abril de 2026 con propuesta de contratación.
- 5.- Renuncia a la plaza presentada el 28/04/26 con el nº 2026/6931 por la candidata Patricia Selas Sánchez.
- 6.- Propuesta de contratación del Presidente de la ELA de fecha 30/04/2026.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

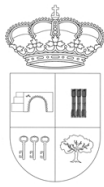
**Primero.** Normativa de aplicación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (especialmente arts. 91-92 y 103).
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, especialmente su Disposición Adicional Primera, aplicable al ámbito local a efectos de selección y gestión de procesos.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	25/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Presidente ELA Facinas	25/05/2026	
Firma 1 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	517e1227e4ea46719d68749837ddff6a001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/63 - Fecha Resolución: 25/05/2026





## Entidad Local Autónoma de Facinas

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, especialmente artículos 55 a 62.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de Régimen Local, con especial referencia a su artículo 177.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

### Segundo. Selección y principios aplicables.

La selección del personal laboral fijo debe ajustarse a los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad, imparcialidad y transparencia, garantizando la convocatoria pública, conforme a la oferta de empleo publicada, y resultando nulo cualquier acceso que no respete estos principios. Los sistemas admitidos son oposición, concurso-oposición o concurso, sin preferencia entre ellos, y ello debe reflejarse expresamente en la motivación de las bases y del acto administrativo.

Consta en el expediente:

-Acta de la reunión celebrada por el Tribunal de Selección designado para el proceso de fecha 17/04/26 y propuesta de contratación del Presidente de la ELA de fecha 30/04/2026.

-Documentación presentada requerida en las Bases por **Miguel A. Muñoz Torres** con fecha 27 de abril y número de registro 2026/6834.

- Documentación presentada requerida en las Bases por **Maria de la Luz Garrido López** con fecha 29 de abril y número de registro 2026/6974.

**Tercero.** Propuesta de contratación del Presidente de la ELA de fecha 30/04/2026.

**Cuarto.** Informe por el TG Admon Electrónica y RRHH de fecha 21 de mayo de 2026.

**Quinto.** Informe de fiscalización por el Interventor Accidental de fecha 22 de mayo de 2026.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente de referencia,

### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la contratación como personal laboral fijo en las plazas de PORTERO CONSERVADOR de las instalaciones deportivas de Facinas a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Fecha inicio contrato
MUÑOZ TORRES, MIGUEL ANGEL	***7431**	25/05/2026
GARRIDO LOPEZ, MARIA LUZ	***9595**	01/06/2026

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	25/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Cristobal Juan Iglesias Campos	25/05/2026	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	517e1227e4ea46719d68749837ddff6a001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/63 - Fecha Resolución: 25/05/2026





## Entidad Local Autónoma de Facinas

**Segundo.** Disponer las cantidades necesarias para atender a la retribución de las personas contratadas.

**Tercero.** Notificar la presente resolución a las personas que han obtenido las plazas, comunicándoles que deberán firmar el contrato en el plazo máximo de diez días naturales contar desde el día siguiente a la fecha prevista de contratación.

Asimismo, se le informarán acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Entidad Local.

**Cuarto.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su formalización.

**Quinto.** Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

El Presidente de la ELA de Facinas, de lo que da fe el Secretario General, en Facinas a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,  
El Presidente  
Cristobal Juan Iglesias Campos

Doy fe,  
El Secretario General Acctal.,  
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	25/05/2026	Presidente ELA Facinas
Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	25/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	517e1227e4ea46719d68749837ddff6a001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/63 - Fecha Resolución: 25/05/2026	

